

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.023-00290-00 de matrimonio civil con el atento informe de que los contrayentes a través de llamama telefónica maniofestaron que por situaoies de índole personal salieron de la jurisdicción Municipal ubicándose en otro Municipio donde han solicitado el tramite de matrimonio por lo cual desisten del tramite promovido en este Juzgado y que se archiven las diligencias. Sirvase proveer. Arauquita, abril 8 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 11 ABR 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, por economía procesal dese aceptación a la manifestación realizada por los señores Leider Mejia Oliveros y Yaira Daniela Tonuzco Mijares sobre desistimiento del tramite del matrimonio promovido ante este Despacho judicial.

En consecuencia déjese sin efecto el señalamiento de la Audiencia de matrimonio el próximo 10 de los corrientes y ordenese el desglose y reintegro de la documentación allegada con la petición a los interesados.

En firme el auto archivensde las diligencias en forma definitiva

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS



Hoy, 12 ABR 2024

notifico por estado Nro. 016

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario



sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2° piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co